

Colegio de la Abogacía de Entre Ríos

Colegio Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

RESOLUCION N° 28.137

Paraná, 12 de febrero de 2021.-

VISTO:

Que el 31 de marzo de 2021 vence el mandato de las actuales autoridades del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente la resolución N° 28.133 que aprueba el anexo I de Asambleas eleccionarias;

Que atento lo expuesto, corresponde convocar y fijar la fecha en que se producirá el acto electoral de autoridades del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos y la presentación de listas para su oficialización;

Que las listas de candidatos a Consejo Directivo y Junta de Delegados deberán presentarse para su oficialización ante el Consejo Directivo del C.A.E.R. conforme lo normado por el anexo I aprobado por resolución N°28.133;

Que el respectivo pedido de oficialización de listas de candidatos, deberá ser presentado con el aval de por lo menos treinta (30) colegiados, e incluir la constitución de domicilio legal en la ciudad de Paraná y un domicilio electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones que se efectúen;

Que consecuentemente, a los fines de la designación de los matriculados que deben integrar el Consejo Directivo del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos y la Junta de Delegados para el periodo 2021-2023, resulta necesario fijar el día y la hora en que se desarrollará el acto comicial;

Que para determinar la cantidad de integrantes de junta de delegados se tiene en cuenta el número de matriculados vigentes de cada sección a la fecha de la presente resolución de acuerdo al informe de la base de datos emitida por el sistema informático HOMECAER;

Que no habiéndose determinado en la ley 10.855 la cantidad de suplentes de la lista de vocales y de junta de delegados y teniendo en cuenta que las mismas se conformaran por aplicación del sistema Dont, debe determinarse el número de suplentes entendiendo que un porcentaje del cincuenta por ciento en relación a la cantidad de titulares es suficiente para cubrir dichos cargos y garantizar los reemplazos que pudieran suceder;

Que la convocatoria será publicitada conforme lo normado por el Anexo I aprobado por resolución N°28.133.;

Por ello

El Consejo Directivo del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos

RESUELVE:

Art. 1.- Convocar a elecciones para el día 26 de marzo de 2021, en la sede de cada Sección del C.A.E.R., en el horario de 8 a 17 hs, para la elección de la lista de candidatos a ocupar el Consejo Directivo del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos por el periodo 2021-2023, que estará integrada por los siguientes cargos: presidencia, vicepresidencia primera, vicepresidencia segunda, secretaria, pro secretaria, tesorería, pro tesorería; 14 cargos de vocales titulares y 7 cargos de vocales suplentes, conforme Arts 16,17 y 18 Ley 10.855 texto Ordenado Dec 38/21, resolución N°28.133.-

Colegio de la Abogacía de Entre Ríos

Colegio Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

Art. 2°.-Convocar a elecciones para el día 26 de Marzo de 2021, en la sede de cada Sección del C.A.E.R., en el horario de 8 a 17 horas para la elección de la lista de candidatos a ocupar los cargos de la Junta de Delegados por cada Sección conforme Art. 23 de Ley 10.855, texto ordenado Dec. 38/21, por el periodo 2021-2023 a saber:

Colon la cantidad de 4 delegados titulares y 2 delegados suplentes.

Concordia la cantidad de 6 delegados titulares y 3 delegados suplentes.

Diamante la cantidad de 4 delegados titulares y 2 delegados suplentes.

Federación la cantidad de 4 delegados titulares y 2 delegados suplentes.

Federal la cantidad de 3 delegados titulares y 2 delegados suplentes.

Guaaleguay la cantidad de 4 delegados titulares y 2 delegados suplentes.

Guaaleguaychú la cantidad de 6 delegados titulares y 3 delegados suplentes.

La Paz la cantidad de 4 delegados titulares y 2 delegados suplentes.

Nogoyá la cantidad de 4 delegados titulares y 2 delegados suplentes.

Paraná la cantidad de 18 delegados titulares y 9 delegados suplentes.

Rosario del Tala la cantidad de 3 delegados titulares y 2 delegados suplentes.

San José de Feliciano la cantidad de 3 delegados titulares y 2 delegados suplentes.

San Salvador la cantidad de 3 delegados titulares y 2 delegados suplentes.

Victoria la cantidad de 4 delegados titulares y 2 delegados suplentes.

Villaguay la cantidad de 4 delegados titulares y 2 delegados suplentes.

Concepción del Uruguay la cantidad de 6 delegados titulares y 3 delegados suplentes.


Art. 3°.-Fijar plazo hasta el día 26 de Febrero de 2021, con vencimiento a la hora 13, para la presentación de listas de candidatos al Consejo Directivo y Junta de Delegados por el periodo 2021-2023, sito en calle Córdoba N° 264 P.A., Paraná y conforme lo dispuesto por la Resolución N° 28.133.-

Art. 4°.- Proceder por Secretaria a enviar y solicitar la publicación por un (1) día, conforme la Resolución N° 28.133 en Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

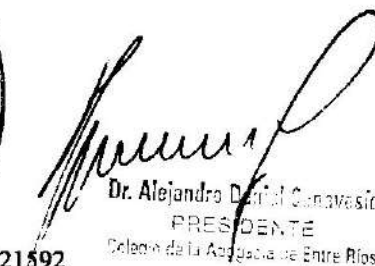
Art. 5°.- Hacer saber a autoridades de Secciones del C.A.E.R. mediante copias digitalizadas de la presente para su amplia difusión.

Art. 6°.-Remitir la presente Resolución digitalizada a todos los matriculados a sus respectivas direcciones de correo electrónico comunicadas al C.A.E.R.-

Art. 7.- Fórmese el expediente administrativo correspondiente, el que tendrá inicio con la presente resolución y agregarse al Libro de Resoluciones Tomo CXV.-


Dr. Carlos Omar Pachter
SECRETARIO




Dr. Alejandro Daniel Sanvasini
PRESIDENTE
Colegio de la Abogacía de Entre Ríos